

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°45**

**Justificación de Anticipo**

Llamado: LMC N°06/2024 “Adquisición de Muebles y Enseres” – ID N°445.025

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Además, consideramos que establecer el pago de Anticipo encarecería innecesariamente los precios ofertados ya que conllevaría a la presentación de la Garantía de Anticipo, el cual debe ser instrumentado vía Póliza de Caucción o Garantía Bancaria, lo que generaría un costo a los oferentes.

Es importante indicar que estos mobiliarios y enseres serán utilizados en las diferentes dependencias (Laboratorio, Residuos Sólidos, Sustancias Químicas, Salud Ocupacional, Recursos Humanos y Administración y Finanzas), y además mencionar que, son requeridos de manera urgente debido a la necesidad de amoblar y equipar el nuevo Bloque de la Dirección del Laboratorio – DIGESA de manera a brindar a dicha dirección de muebles y enseres que ayude al desempeño de sus funciones como lo es realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, bacteriológica, como ser bacterias patógenas y la presencia de sustancias toxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, entre otros con el fin de salvaguardar la salud de los mismos.



**Carlos A. Espinola Cubas**  
Director de Administración y Finanzas